

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 005 DE 2011, CUYO OBJETO ES LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR
PROPUESTAS PARA CONTRATAR POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO
SUJETOS A REAJUSTE Y EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN ESTOS TÉRMINOS ADELANTAR LAS
OBRAS DE LA PRIMERA ETAPA DE LA MODERNIZACIÓN DE LA SEDE DE LA UNAD EN QUITO

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, es un ente
Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica,
autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad
para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006,
vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de
1992.

Que mediante Acuerdo Número 007 de octubre 05 de 2006 del Consejo Superior
Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a
Distancia UNAD, y mediante Resolución 01850 del 16 de Noviembre de 2006 se adoptó el
Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Universidad Nacional Abierta
y a Distancia - UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de
1992, el Estatuto de Contratación y el Manual de Procesos y Procedimientos de la
Universidad.

Que con fecha 1 de marzo de 2011 mediante resolución No. 000347 se realizó la Apertura
de la Invitación Pública 005 de 2011 y se publicaron en la página Web de la Universidad
Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, los términos de la misma.

Que hasta el 07 de marzo de 2011 a las 5:00 p.m. había término para presentar
observaciones a los Términos de Referencia.

Que dentro del periodo de publicaciones de los Términos de Referencia estipulado para
esta Invitación Pública, se presentaron observaciones a los Términos de Referencia por
parte de:

- a. CONSORCIO CONSTRU-UNAD 2011
- b. INGENIERO CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ

Que la entidad otorgó oportuna respuesta a todas las observaciones y las publicó en la
página web de la Universidad y envió las respuestas a través de correo certificado, tal
como consta en la carpeta del proceso.

Que el 04 de marzo de 2011 se realizó la visita técnica tal como consta en el cronograma
del proceso.

Que el día 10 de marzo de 2011, se suscribió Acta de Cierre de la Invitación Pública No.
005 de 2011, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, a la
cual asistieron los siguientes proponentes:

- A. ARQUITECTO WILSON VILLANUEVA BAUTISTA (NIT No. 79.909.922-6)
- B. CAMPO ARQUITECTÓNICO LTDA (NIT No. 900.165.438-5)

RESOLUCIÓN No. 00620 28 MAR 2011

Que se efectuaron las respectivas evaluaciones así: Evaluación jurídica el 14 de marzo de 2011, y evaluación financiera el 16 de marzo de 2011, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso.

Que el resultado de las anteriores evaluaciones fue el siguiente:

PROPONENTE	CALIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN FINANCIERA	CALIFICACIÓN TÉCNICA
ARQUITECTO WILSON VILLANUEVA BAUTISTA (NIT No. 79.909.922-6)	No Cumple	--	--
CAMPO ARQUITECTÓNICO LTDA (NIT No. 900.165.438-5)	Cumple	No cumple	--

Que hasta el 15 de marzo se había contemplado la posibilidad de solicitar aclaraciones a las ofertas presentadas, sin haberse solicitado aclaración a la propuesta presentada.

Que se realizaron dos (2) adendas a los términos de referencia del proceso de invitación Pública No. 005 de 2011 tal como consta en la carpeta del proceso.

Que desde el 18 de marzo y hasta el 23 de marzo de 2011 se publicaron los informes de evaluación preliminar y se le otorgó a los proponentes la oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y consultar las ofertas allegadas

Que dentro del periodo de publicaciones de las Evaluaciones a disposición de los oferentes estipulado en los Términos de Referencia para esta Invitación Pública, se presentaron observaciones a la Evaluación Financiera por parte del proponente Campo Arquitectónico Ltda mediante oficios del 22 de marzo.

Que el 23 de marzo el comité financiero se pronunció sobre las observaciones presentadas por el proponente Campo Arquitectónico Ltda, indicando que: "De acuerdo a la certificación enviada por el representante legal y contador de error involuntario en la transcripción del balance se aclara la posición del activo corriente con lo cual cumple los parámetros establecidos para cumplimiento de las condiciones a reflejar por el balance", habilitándose financieramente la propuesta para ser evaluada y calificada por el Comité Técnico.

Que las evaluaciones finales quedaron así:

PROPONENTE	CALIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN FINANCIERA	CALIFICACIÓN TÉCNICA
ARQUITECTO WILSON VILLANUEVA BAUTISTA (NIT No. 79.909.922-6)	No Cumple	--	--
CAMPO ARQUITECTÓNICO LTDA (NIT No. 900.165.438-5)	Cumple	Cumple	100 puntos

Que corresponde a la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en ejercicio de la facultad atribuida por el Acuerdo No. 007 del 05 de octubre de 2006 Estatuto de Contratación y de la Resolución 01850 del 16 de Noviembre de 2006 por medio de la cual se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD en su artículo 15 proceder a Adjudicar el presente proceso de Invitación Pública.

Que la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando una escogencia objetiva del

contratista, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección.

Que toda selección se hace en consideración a tres factores imprescindibles para la escogencia, como son: Ofrecimiento más favorable, fines de la contratación y descarte de criterios subjetivos.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a adjudicar la

Invitación Pública 005 de 2011.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar la Invitación Pública 005 de 2011, cuyo objeto es LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD-, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO SUJETOS A REAJUSTE Y EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN ESTOS TÉRMINOS ADELANTE LAS OBRAS DE LA PRIMERA ETAPA DE LA MODERNIZACIÓN DE LA SEDE DE LA UNAD EN QUIBDO", a la sociedad comercial CAMPO ARQUITECTÓNICO LTDA (NIT No. 900.165.438-5), por un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000,00), incluido IVA

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, representante legal de la firma o a su apoderado debidamente facultado de conformidad con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: RECURSOS. - Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los 28 MAR 2011

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

NANCY RODRIGUEZ MATEUS
Gerente Administrativo y Financiero

Revisó: Leonardo Sánchez Torres.
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación